



**ASUNTO:** Decreto Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente  
02/06/2020  
**REF#:** RMRG/SVR  
**SERVICIO/DEPENDENCIA** Secretaría General

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **2 DE JUNIO DE 2020**, a las **11,30 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.-
Punto 2º.-	Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales y Educación, relativa a desestimar en su integridad el Recurso interpuesto, con fecha 25/05/2020, Registro de Entrada nº 2020-7656-E, por ASADE (ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO), contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del expediente de licitación EC/ASS/011/2020, relativo al «Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los servicios sociales comunitarios del sistema público de servicios sociales y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia del municipio de Écija».-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos, La Secretaria General. D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez.

Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.